

**DECRETO ALCALDICIO N° 955 /**  
AUTORIZA USO DE MEDIA CALZADA CALLE  
LOS PERALES A INMOBILIARIA Y  
CONSTRUCTORA LA PATAGUA

**REQUINOA,**

10 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 39 de fecha 10.04.2025 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público (s), mediante el cual solicita autorización para uso de media calzada en calle Los Perales, específicamente frente n° 110 Condominio San Marcos de Requinoa, a la Inmobiliaria y Constructora La Patagua, quienes realizarán trabajos de **empalme de alcantarillado público** para dicho condominio, a partir del lunes 14 al jueves 17 de abril de 2025.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** uso de media calzada en calle Los Perales, específicamente frente n° 110 Condominio San Marcos de Requinoa, a la Inmobiliaria y Constructora La Patagua, quienes realizarán trabajos de **empalme de alcantarillado público** para dicho condominio, a partir del lunes 14 al jueves 17 de abril de 2025.

**DEJESE** establecido que las obras serán ejecutadas por **Inmobiliaria y Constructora La Patagua**, Profesional a cargo Sr. Javier Ramírez, quien se encargará de velar por la instalación de todos los elementos de protección tanto peatonal como vehicular de acuerdo a procedimiento seguro de trabajo en vía pública que se adjunta, como también deberá entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal

Subcomisaría de Carabineros

Seguridad Pública

Departamento de Tránsito y Transporte Público



FOLIO	2078
FECHA	10/04/25
HORA	11:52

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
X DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

10-04-25  
12:07



**MEMO:** \_\_\_\_\_ **39** \_\_\_\_\_ /

**ANT.** : Solicitud Inmobiliaria y Constructora La Patagua.

**MAT.** : Informa y solicita lo que indica.

REQUÍNOA, 10 de abril de 2025

**A :** **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

**DE :** **JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar uso de media calzada en calle Los Perales, específicamente frente n° 110 Condominio San Marcos de Requinoa, a la Inmobiliaria y Constructora La Patagua, quienes realizarán trabajos de empalme de alcantarillado público para dicho condominio.
2. Los trabajos se realizarán a partir del lunes 14 al jueves 17 de abril de 2025.
3. Para efectos de seguridad vial, la empresa se encargará de instalar todos los elementos de protección, tanto peatonal como vehicular y cuenta con procedimiento seguro de trabajo en vía pública el cual se adjunta.
4. Responsable de la solicitud Sr. Javier Ramírez, Profesional a cargo Inmobiliaria y Constructora La Patagua. Se adjunta carta solicitud.
5. Sin otro particular, se despide atentamente



**JESSICA BERNALES VERDUGO**  
**JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

**JBV/jbv.**

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dpto. Tránsito

Sres.

Ilustre Municipalidad de Requinoa

Presente

Ref: Solicitud de permiso para uso de Media Calzada en Calle Los Perales, Requinoa.  
Proyecto "Condominio San Marcos de Requinoa"

Por medio de la presente, se solicita autorización para hacer uso de media calzada en Calle Los Perales, al frente del número 110, en la comuna de Requinoa.

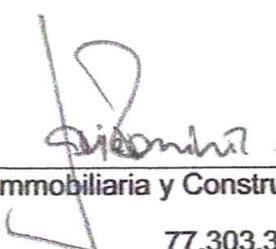
Este corte es para realizar los trabajos de empalme de alcantarillado público para el Condominio San Marcos de Requinoa.

El plazo de que se solicita es a partir del lunes 14 al jueves 17 de abril del presente año (ambos días inclusive).

La empresa constructora a cargo es Inmobiliaria y Constructora La Patagua, Rut 77.303.370-6 y el profesional a cargo es Javier Ramirez, rut 13.426.195-1, número telefónico 959120696 y correo electrónico, [jramirez@constructoralapatagua.cl](mailto:jramirez@constructoralapatagua.cl).

Se adjunta en esta solicitud el procedimiento de trabajos para este fin.

Atte



---

Inmobiliaria y Constructora La Patagua

77.303.370-6

**ICLP- PRET-11****PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO VÍA PÚBLICA****PROYECTO SAN MARCOS, REQUÍNOA****MEJORAMIENTOS VÍA PUBLICA, PLAN DE MITIGACIÓN**

8	12-2023	E.D.P	C.P	N.F.B	Revisión por proyecto
7	07-2022	D.D.P	C.P	N.F.B	Revisión por proyecto
6	04-2022	E.D.P	C.P	N.F.B	Revisión por Proyecto
5	10-2021	E.D.P	C.P	N.F.B	Revisión por proyecto
4	11-2020	E.D.P	C.P	N.F.B	Revisión por proyecto
3	03-2018	E.D.P	C.P	N.F.B	Revisión
2	03-2017	E.D.P	C.G	N.F.B	Revisión
1	12-2016	E.D.P	C.G	N.F.B	Revisión
Rev	Fecha	Elaborado	Revisado	Aprobado	Descripción de la Revisión
Área Gerencia	Descriptor			Páginas	1 a 10

## 1. OBJETIVO.

Contar con un procedimiento documentado que establezca los criterios y estándares para realizar el trabajo en la vía pública, considerando la planificación del trabajo completo, las medidas de control de prevención de riesgos.

Establecer pautas orientativas en la señalización y demarcación de las áreas en las que se desarrollen trabajos de construcciones nuevas, reparaciones y/o mantenimientos en la vía pública.

## 2. PREMISAS.

El contar con un Procedimiento formal de Trabajo en la Vía Publica permite a la empresa:

- Que los trabajadores realicen la actividad de forma planificada, considerando las condiciones de riesgos y sus respectivas medidas de control.
- Evitar las desviaciones que puedan provocar accidentes.
- Verificar que los trabajadores cuenten con los equipos de protección adecuados al trabajo a realizar y que tengan clara, la forma de llevar a cabo la faena.
- Mantener la buena comunicación y relación con los vecinos.

## 3. ALCANCE.

Este procedimiento establece los elementos que deben utilizarse en obras de todo tipo que intervienen total o parcialmente una vía de circulación, ya sea esta una autopista, camino o vía urbana.

Debido a la importancia de la seguridad vial en una obra, es necesario que los procedimientos utilizados, así como los dispositivos empleados, sean gestionados por un profesional relacionado con el área de seguridad. En este sentido, cobra un real protagonismo el Experto en prevención de riesgos, quien en conjunto con profesionales del área técnica determine cuál será el estándar más adecuado para mantener una vía con riesgos controlados.

#### **4. RESPONSABILIDADES.**

##### **4.1. ADMINISTRADOR DE OBRA.**

- Deberá asegurar que este procedimiento sea conocido por todo su personal y que sea efectivamente aplicado.
- Aprobar las modificaciones y revisiones al presente procedimiento.
- Es responsable de verificar que se adopten las medidas de seguridad que las labores requieren en terreno y de entregar los recursos necesarios para ello.
- Entregar la información necesaria a los vecinos a través de cartas indicando las mejoras que se realizaran en la vía pública.

##### **4.2. EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS.**

Debe revisar el Procedimiento.

*Verificar en terreno el cumplimiento de lo especificado en este procedimiento.*

Durante la ejecución de los trabajos apoyará a la Supervisión a controlar los cumplimientos de las normas de seguridad.

##### **4.3. SUPERVISORES.**

- Implementará todos los equipos, materiales y personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del trabajo.
- Verificará las medidas necesarias para el resguardo de la integridad de las personas, de los equipos y del medio ambiente.
- Aprobar los procedimientos de trabajo presentados por el Prevencionista.

##### **4.4. MAESTROS, AYUDANTES Y OPERADORES.**

Deben comunicar a la Supervisión cualquier duda, con respecto al trabajo.

- Cumplir con lo establecido en este procedimiento.

## **5. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.**

### **5.1 Plan de Señalización y medidas de seguridad (Anexo 1)**

En el procedimiento se establecerá para la obra como se afectará el normal desplazamiento de vehículos, ciclistas y peatones y las medidas tendientes a mitigar los efectos adversos. Deberá considerar todas las fases constructivas que conlleven la obra y cómo evolucionará la señalización y dispositivos de seguridad de acuerdo a dichos cambios.

En el presente informe se establecen las condiciones técnicas mínimas para una correcta disposición de elementos de seguridad transitorios. Sin embargo, dependiendo de la complejidad de la obra, se deben aumentar los requerimientos de seguridad atendiendo al nivel de riesgo potencial identificado.

### **5.2 Señales de tránsito para Obra**

La señalización debe disponerse en la zona aledaña a la zona de trabajos, de tal forma de advertir con la suficiente anticipación de la existencia de trabajos, equipos y otros elementos distintos a lo que habitualmente se encuentra en la vía.

Es innegable que cualquier intervención en la zona de tránsito conlleva riesgos que antes no existían y que deben ser plenamente indicados y advertidos con anticipación.

Una buena disposición de la señalización surge no de la improvisación, sino que, de un análisis de la situación existente, donde la opinión del experto en prevención de riesgos y de profesionales relacionados resulta fundamental, puesto que cada obra ha de ser analizada en forma particular, evaluando los riesgos adicionales que pudiesen existir.

Cabe destacar que la señalización transitoria o de obra debe entenderse como un conjunto de medidas tendientes a mejorar la transitabilidad de los usuarios, dando además protección e integridad a los trabajadores que se encuentran en la obra.

No es posible utilizar un diseño propio de señal, aunque esto se justifique. Cualquier mensaje que se requiera dar al usuario, debe hacerse a través de los símbolos descritos y diseños preestablecidos. Si las señales disponibles en este manual no son suficientes para clarificar el mensaje, se deberá recurrir a las señales informativas, teniendo la precaución de respetar lo indicado para altura de letras y no disponer más de 3 líneas para cada señal.

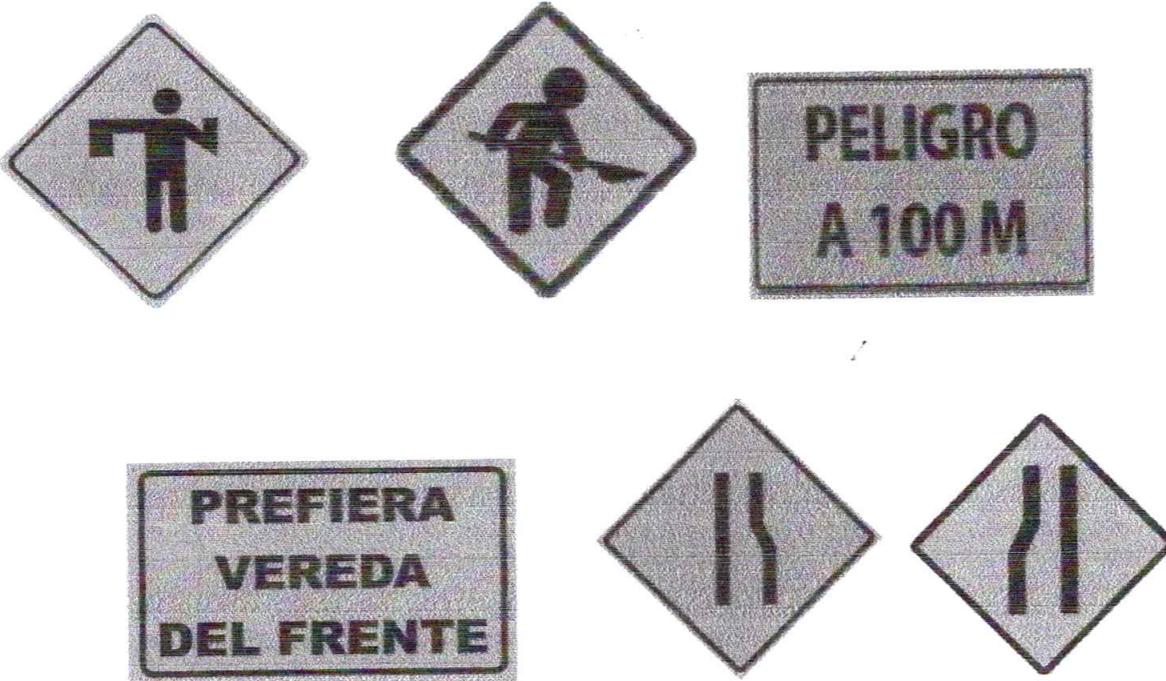
La uniformidad de las señales de tránsito y de los dispositivos de canalización

Conllevará a un mayor respeto y valorización por parte de los usuarios.

### 5.3 Clasificación de las señales de tránsito:

De acuerdo a la función que va a cumplir la señal, está la clasificaremos de la siguiente manera:

- Señales Reglamentarias: Tienen como propósito indicar a los usuarios las prioridades de uso de las vías, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones.
- Señales de advertencias de peligro: Se utilizarán para el presente proyecto, para prevenir a los usuarios sobre la existencia de riesgos o situaciones especiales en la vía o en las zonas aledañas.
- Señales Informativas: Tendrán el propósito de guiar a los usuarios e indicar claramente los destinos, distancias, angostamiento y cualquier otra información de ayuda para que puedan dar termino a su viaje de manera segura, simple y directa. Se establecerán en las vías a intervenir las siguientes señalizaciones:



### 5.4 Ubicación de señáleticas:

La ubicación de las señáleticas variara dependiendo de la labor a realizar, dado que las labores no se realizaran al mismo tiempo, para que el impacto en transito peatonal y vehicular sea el mnimo.

5.4.1 conexión red de alcantarillado: Se realizara enagostamiento de la vía para realizar la labor en media calzada, moviendo la señáletica dependiendo del tramo que se este interviniendo en calle Los Perales a la altura de Condominio San Marcos de Requínoa. (anexo 1)

### 5.5 Elementos para canalizar el tránsito:

Para tomar todas las medidas de protección preventivas tanto para los usuarios, como para nuestros trabajadores utilizaremos cualquiera de los siguientes elementos canalizadores para delimitar la alineación que se determinara en los trabajos o para cerrar la vía cuando sea necesario, estas serán para determinar las zonas de transición de los vehículos, como la zona de tránsito de los peatones.

Estas se ubicarán de tal forma que no provoquen un cambio brusco en la zona de transición.

Los materiales a utilizar serán:

**Barreras simples:** las cuales serán para advertir y alejar a los conductores o transeúntes, estas serán de dos colores alternados naranja y blanco.

**Cilindros:** estos podrán ser utilizados tanto para las zonas de transición como para la zona de tránsito peatonal, deberán ser de material pvc, anaranjado con franjas reflectantes de color blanco.

**Luces:** Si debiéramos dejar un tipo de trabajo que pueda generar un riesgo imposible de eliminar por completo advertiremos con la mayor eficiencia que podamos implementar, dejando instalados focos, faros, balizas, etc, para poder destacar la situación, estas deberán ser de luz color amarilla, siendo fijas o intermitente.

**Control de tránsito con banderero:** Esto ocurrirá cuando interrumpamos una de las vías de circulación vehicular, y temporalmente dispondremos de solo una pista, los cuales utilizaran paletas que digan PARE/SIGA, ubicándolos en ambos extremos de la vía. Los bandereros deberán funcionar de la siguiente forma:

- Poseer una capacitación previa de la labor que realizara
- Existir un contacto visual despejado
- Comunicación por radio portátil
- Ubicarlos en un lugar apropiado para reguardar su integridad física.
- Utilizar chaleco reflectante

### 6. PLAN B, POR FALLA O CAMBIO DE ETAPA.

- En el caso de falla, se detendrán las actividades hasta solucionarlas.
- Se dará aviso inmediato al Supervisor.

### 7. RIESGOS ASOCIADOS.

- Caída mismo nivel
- Accidente de tránsito vehicular

- Atropello
- Exposición a RUV

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A USAR**

- o Casco y zapatos de seguridad en forma permanente.
- o Guantes de cuero.
- o Bloqueador solar
- o Lentes de seguridad
- o chaleco reflectante.
- o Legionario.

**9. PLAN CONTINGENCIA.**

Como recomendación general: en caso de producirse alguna emergencia en el traslado hacia el punto de trabajo o durante la realización de éste, se deberá actuar de la siguiente manera:

En primer lugar, se efectuará una evaluación primaria o general del o los accidentados verificando los siguientes puntos importantes para comunicarlos a la Mutual de Seguridad, se destinarán a los afectados según la gravedad al centro asistencial más cercano para realizar los primeros auxilios y luego determinara la Mutual su retiro u atención en sus dependencias.

Se seguirá el Plan de emergencia destinado en obra.

**Anexo 1: Plano de señalética, conexión alcantarillado**

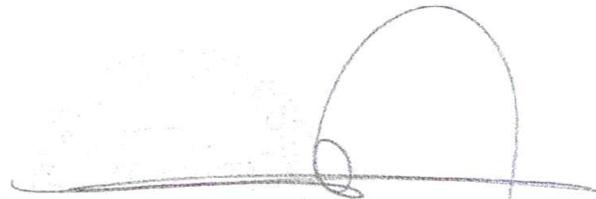


**AUTORIZACION N° 05**

El Director de Obras Municipales de Requinoa, quien suscribe, autoriza a los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA PATAGUA LIMITADA, RUT N° 77.303.370-6**, para realizar Rotura y Reposición de pavimento, en la dirección Calle Los Perales N°110, comuna de Requinoa, correspondiente a una superficie de 26,74 m<sup>2</sup>.

Será de su responsabilidad mantener la señalización adecuada, implementación de banderillero y normativa durante el transcurso de los trabajos, hacerse responsable de accidentes que ocurran a terceros, así también, deberá contar con Decreto Alcaldicio que autorice corte de vías, en el caso que aplique.

Se extiende el presente documento por 05 días corridos a partir del día 07 de Abril de 2025 a petición de los Sres. **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA PATAGUA LIMITADA, RUT N° 77.303.370-6**, para los fines que estime conveniente.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

Requinoa, 03 de Abril de 2025.